

San Borja, 15 de Enero de 2020

VISTO:

El expediente Exp. N° UAJ0002020000012, sobre Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 000003-2020-DG-INSNSB, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°000003-2020-DG-INSNSB, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad –CPE ”, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, establece que la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el caso de Ministerios, Organismos Públicos, sus programas y proyectos adscritos, se realiza mediante Resolución Ministerial, del Titular del Sector, condicionada al informe de opinión favorable emitido por SERVIR;

Que, en consecuencia, corresponde que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sea aprobado con Resolución Ministerial;

Que, en tal sentido, al amparo del Artículo 213° Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es razonable declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 000003-2020-DG-INSNSB, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Informe Legal N°000012-2020-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N°000003-2020-DG-INSNSB;

Con el visto bueno del Director Adjunto; de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, de conformidad con de la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, y con la Resolución Ministerial N° 306-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 000003-2020-DG-INSNSB, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

ARTICULO 2°.- DISPONER se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO
Director General(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja